

CÉDULA 3235541

SEP

Eliminado: firma y curp en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al tratarse de información de carácter confidencial que pueda hacer identificables a personas físicas.



México D.F. 15 de Diciembre del 2000



FIRMA DEL TITULAR



COTEJADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3235541

EN VIRTUD DE QUE
JESÚS ANTONIO
TOBIÁS
CRUZ

CURP: [REDACTED]
CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA
DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONES

El suscrito Lic. Sergio Vergara Cruz, Notario Público Número Ciento Sesenta y Ocho en el Estado de Michoacán, en ejercicio y con residencia en esta ciudad, **CERTIFICO**, que hoy **COTEJE** la presente copia fotostática que se compulsa en una hoja (s), misma que coincide con su original que doy fe tener a la vista, Zitácuaro, Michoacán. A diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve. DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO NO. 168

LIC. SERGIO VERGARA CRUZ



COLETADO